

ORDEN de 22 de abril de 1964 por la que se concede el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con la situación de «Reemplazo Voluntario», al Brigada del Cuerpo de Policía Armada don Julio Muñoz Toledano

Excmo. Sr.: Como consecuencia a la Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de abril de 1955 («Boletín Oficial del Estado» número 111) y de conformidad con lo preceptuado en las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199) y la 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), se concede el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con la situación de «Reemplazo Voluntario», al Brigada del Cuerpo de Policía Armada don Julio Muñoz Toledano, con destino en la 44 Bandera, fijando su residencia en Barcelona.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 22 de abril de 1964.—P. D. Serafin Sánchez Fuentasanta.

Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

ORDEN de 22 de abril de 1964 por la que se concede la situación de «Reemplazo Voluntario» en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al Alférez de Complemento de Ingenieros don Gaudioso García Gil

Excmos. Sres.: De conformidad con lo ordenado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199),

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto pase a la situación de «Reemplazo Voluntario», que señala el apartado c) del artículo 17 de la citada Ley, el Alférez de Complemento de Ingenieros don Gaudioso García Gil, procedente del Ayuntamiento de San Sebastián, fijando su residencia en Rentería (Guipúzcoa).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 22 de abril de 1964.—P. D. Serafin Sánchez Fuentasanta.

Excmos. Sres. Ministros...

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se disponen ascensos en comisión en el Cuerpo Nacional de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro, en vacante producida por pase a superior categoría de don José Monterde y Diez de Mogrovejo.

A Topógrafo Ayudante Mayor, Jefe de Administración civil de primera clase, con ascenso, con el sueldo anual de 31.680 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Fernando Martínez Acitores.

A Topógrafo Ayudante Mayor, Jefe de Administración civil de primera clase, con el sueldo anual de 28.800 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Félix Bernaudo de Quirós y Falcó.

A Topógrafo Ayudante Mayor, Jefe de Administración civil de segunda clase, con el sueldo anual de 27.000 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don José María Lozano López de Coca.

A Topógrafo Ayudante Principal, Jefe de Administración civil de tercera clase, con el sueldo anual de 25.200 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don José L. Ríos Manaut.

A Topógrafo Ayudante Principal, Jefe de Negociado de primera clase, con el sueldo anual de 20.520 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Eduardo Vinuesa López.

Los anteriores ascensos se entenderán conferidos con antigüedad de 4 de abril del año en curso.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 15 de abril de 1964.—El Director general, Vicente Puyal.

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección séptima (Personal).

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se disponen ascensos de escala en el Cuerpo Nacional de Ingenieros Geógrafos, en vacante producida por pase a superior categoría de don Buenaventura López Massot.

A Ingeniero Jefe de tercera clase, Jefe de Administración civil de primera, con el sueldo anual de 30.960 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Enri-

que Julio García Sardinero, supernumerario, que deberá continuar en dicho situación, y don Federico Hornillos López, que por encontrarse en activo es quien ocupará la vacante.

A Ingeniero primero, Jefe de Administración civil de primera clase, con el sueldo anual de 28.800 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Francisco José Buendía Lázaro:

Los anteriores ascensos se entenderán conferidos con antigüedad de 10 de abril del corriente año.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 15 de abril de 1964.—El Director general, Vicente Puyal.

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección séptima (Personal).

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se jubila al Administrativo-Calculador, Jefe de Administración civil de primera clase don Rodolfo Lázaro Carsi, por haber cumplido la edad reglamentaria.

Habiendo cumplido el día 14 del corriente mes de abril la edad reglamentaria de jubilación el Administrativo-Calculador, Jefe de Administración civil de primera clase don Rodolfo Lázaro Carsi:

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1934, en el vigente Reglamento de Clases Pasivas y en el Decreto de 15 de junio de 1939, ha tenido a bien declararle jubilado en dicha fecha, con el haber que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 15 de abril de 1964.—El Director general, Vicente Puyal.

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección séptima (Personal).

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 13 de abril de 1964 por la que se nombra, previa oposición, Jefes de Negociado de segunda clase del Cuerpo Pericial de Contabilidad del Estado, con carácter interino, a los señores que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el Tribunal calificador de las oposiciones para ingreso en el Cuerpo Pericial de Contabilidad del Estado, convocadas por Orden de este Departamento de 27 de febrero de 1963:

Resultando que dentro del plazo marcado en el artículo 16 de la Instrucción aprobada por la Orden de convocatoria los opositores propuestos han aportado los documentos justificativos de reunir todos los requisitos y condiciones exigidos para poder tomar parte en las referidas oposiciones:

Considerando que las pruebas que constituyen aquellas oposiciones han sido realizadas con toda normalidad y que el Tribunal calificador en todo momento ha ajustado su actuación a las disposiciones contenidas en la Instrucción que rigió la convocatoria, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 17 y 18 de la misma, procede el nombramiento, con carácter interino, de los opositores que han resultado aprobados, hasta la total superación del curso teórico-práctico de mayor capacitación que aquéllos han de realizar.

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas, y a propuesta de la Intervención General de la Administración del Estado, ha tenido a bien nombrar Jefes de Negociado de segunda clase del Cuerpo Pericial de Contabilidad del Estado, con carácter interino, a los opositores aprobados que a continuación se relacionan.

Número de orden	Nombre y apellidos
-----------------	--------------------

- | | |
|----|-------------------------------|
| 1 | D. Francisco Arán López. |
| 2 | D. Juan Murria Arnau. |
| 3 | D. Jerónimo Ortega Ros. |
| 4 | D. Ricardo Martínez Serrate. |
| 5 | D. Fernando Sales Gargallo. |
| 6 | D. Antonio Nieto García. |
| 7 | D. José Luis Graullera Micó. |
| 8 | D. Emilio González Santacana. |
| 9 | D. Jenaro Albarrán Martín. |
| 10 | D. José Piñón García. |
| 11 | D. Pedro Martín Fernández. |

Los así designados quedarán adscritos provisionalmente a la Intervención General de la Administración del Estado y percibirán, a partir de la fecha de comienzo del aludido curso teórico-práctico y en tanto el mismo dure, el sueldo fijado para los funcionarios de la citada categoría y clase y las demás remuneraciones complementarias fijas que se modulan por el mismo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de abril de 1964.—P. D. Juan Sánchez-Cortés.

Ilmo. Sr. Interventor general de la Administración del Estado.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local en el concurso convocado por Orden de 21 de mayo de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de junio siguiente) para proveer en propiedad plazas vacantes de Secretarios de primera categoría de Administración Local.

Cumplidos los trámites previstos en la Orden de convocatoria, de 21 de mayo de 1963; resueltos los recursos interpuestos contra valoración de méritos específicos y contra tres nombramientos provisionales de los publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 24 de enero de 1964, de conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de 24 de junio de 1955 y número 3 del artículo 201 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, se han otorgado los nombramientos definitivos de Secretarios de Administración Local de primera categoría en propiedad para las plazas que se relacionan y a favor de los concursantes que a continuación se indican:

Provincia de Albacete:

Ayuntamiento de Hellín: Don Félix Salado Gangoso.

Provincia de Alicante:

Ayuntamiento de Alicante: Don Fernando Gil Merlo.
Ayuntamiento de Almoradí: Don José María Pourtau García.
Ayuntamiento de Orihuela: Don Juan Ocaña Sánchez.

Provincia de Barcelona:

Ayuntamiento de Moncada y Reixach: Don Angel Pérez de la Rosa.
Ayuntamiento de Rubí: Don Augusto Pagés López.

Provincia de Cádiz:

Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda: Don Saturnino de la Torre Trinidad.

Provincia de Castellón:

Ayuntamiento de Benicarló: Don Ricardo Miralles Mora.
Ayuntamiento de Onda: Don Lucas Alcón Zaragoza.

Provincia de Ciudad Real:

Ayuntamiento de Alcázar de San Juan: Don Guillermo Barquero Carrasco.

Provincia de La Coruña:

Ayuntamiento de Santiago de Compostela: Don José Cortizas Rodeiro.

Provincia de Gerona:

Ayuntamiento de Ripoll: Don Francisco Lliset Borrell.

Provincia de Granada:

Ayuntamiento de Motril: Don Angel M. Galindo López.

Provincia de Jaén:

Ayuntamiento de Alcalá la Real: Don Angel Cifuentes Calzado.
Ayuntamiento de Andújar: Don Juan M. Mallol Arboleya.

Provincia de León:

Ayuntamiento de Astorga: Don José M. Rodríguez-Radillo Díaz.

Provincia de Lérida:

Ayuntamiento de Lérida: Don Manuel de la Matta Ortigosa.

Provincia de Lugo:

Ayuntamiento de Sarria: Don Manuel Limeres Penado.
Ayuntamiento de Viveiro: Don Antonio Castro López.

Provincia de Málaga:

Ayuntamiento de Alhaurín el Grande: Don Francisco Blasco Blanca.
Ayuntamiento de Alora: Don Ignacio Jiménez Fernández.

Provincia de Murcia:

Ayuntamiento de Caravaca: Don Francisco Martínez García.
Ayuntamiento de Cartagena: Don José Martínez Fajardo.
Ayuntamiento de Lorca: Don José Felipe Saura Pérez.

Provincia de Oviedo:

Ayuntamiento de Aller: Don Jaime Fernández Criado.

Provincia de Las Palmas:

Ayuntamiento de Ingenio: Don Juan C. Rodríguez Drincourt.

Provincia de Pontevedra:

Ayuntamiento de Pontevedra: Don José M. Guitián Gómez.
Ayuntamiento de Gondomar: Don Fructuoso Callejas Navarro.

Provincia de Salamanca:

Ayuntamiento de Salamanca: Don Santiago Sánchez Sánchez.

Provincia de Santander:

Diputación Provincial: Don Víctor M. Zaldo Martínez.
Ayuntamiento de Camarco: Don Benigno de la Bárcena Gómez.
Ayuntamiento de Reinosa: Don Ramón Robles Moratinos.
Ayuntamiento de Torrelavega: Don José A. Pereda Sánchez.

Provincia de Sevilla:

Ayuntamiento de Lora del Río: Don Federico Romero Hernández.
Ayuntamiento de Morón de la Frontera: Don Ignacio Muñoz de la Espada Bello.
Ayuntamiento de La Rinconada: Don Ambrosio Yarza Badiola.

Provincia de Soria:

Ayuntamiento de Soria: Don Florencio Vargas Jimeno.

Provincia de Valencia:

Ayuntamiento de Manises: Don Sergio Luengo Díez.
Ayuntamiento de Paterna: Don José Godoy Aguilar.
Ayuntamiento de Requena: Don Eduardo Tolosana Villegas.

Provincia de Vizcaya:

Ayuntamiento de Abanco y Ciérvana: Don Patricio Valles Muñiz.
Ayuntamiento de Amorebieta y Echano: Don José Conejo Calatrava.
Ayuntamiento de Baracaldo: Don Julián Agut Fernández-Villa.
Ayuntamiento de Guecho: Don Jesús D. Larrazábal Gárate.

Provincia de Zamora:

Ayuntamiento de Toro: Don Carlos Lopiz Vila.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el número 2 del artículo 201 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de los interesados y de las Corporaciones respectivas.

Los concursantes relacionados deberán tomar posesión del cargo dentro del plazo de treinta días, salvo aquellos que son designados para localidades que exigen desplazamiento fuera de la Península o entre plazas de distinta provincia insular, para quienes conforme a lo dispuesto en el artículo 35, apartado c), del Reglamento de 30 de mayo de 1952, el plazo posesorio será de sesenta días, contados unos y otros a partir del siguiente al de la publicación de los nombramientos en el «Boletín Oficial del Estado», y las Corporaciones interesadas vendrán obligadas a remitir a esta Dirección General certificación del acta de posesión del funcionario nombrado dentro de los cinco días siguientes, como máximo, al en que aquella tuviere lugar. Transcurrido el plazo fijado sin que el concursante designado tomase posesión de cargo, las Corporaciones darán cuenta asimismo a este Centro, bien entendido que los funcionarios que se encontraran en este caso se atenderán a lo dispuesto en el apartado séptimo de la Orden de convocatoria del concurso, y que las prórogas de plazo posesorio solamente pueden ser autorizadas por la Dirección General de Administración Local.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estas instrucciones y la relación de nombramientos definitivos, en la